ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente [redacted] ndicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrado/a de la Administración de Justicia,